MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para Adquisición y montaje de semáforo, Contratación Directa Nro. 37, ID Nro. 369.445.- Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 40/019** de fecha 12 del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si la oferta contiene y cumple con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

1. **OFERENTE NRO. 1: GR MULTISERVICIOS:** **Gs. 124.800.000.-**

Se verificara si ha presentado todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	Oferente 1: GR MULTISERVICIOS	OBSERVACIONES
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	Cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	Cumple	

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente 1: GR MULTISERVICIOS				
124.800.000	X			

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que han respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: GR Multiservicio	
Cumple	Según Constancia N° 1148402
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas y de presentación de las documentaciones de carácter sustancial según lo estipulado en los anexos del llamado, el oferente **Nro. 1 GR MULTISERVICIOS** cumple a cabalidad con la presentación de los documentos sustanciales.

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con:

a) Capacidad financiera:

- PRESENTAR COPIAS DE BALANCES DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2015 – 2016 - 2017)
  Se tendrá en cuenta la liquidez basado en los balances de los últimos 3 (tres) años.-

  Cumplio con la presentacion de los balances requeridos

  Liquidez= A.C(ACTIVO CORRIENTE)
  P.C (PASIVO CORRIENTE)

  Deberá será igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos años.

  Cumple: arrojando una liquidez mayor a 1

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

b) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su *cumplimiento con los siguientes requisitos*:

- Contar patente relacionada a la venta de bienes solicitados en el presente llamado. **Cumple**
- Constancia de RUC donde este habilitado para la venta de bienes iguales a lo solicitado.

  Cumple

c) Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de Contratos o facturas (2.014 – 2.015 -2.016 – 2.017– 2.018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Adquisición de equipos semafóricos**) el 50% por cada año solicitado: **Cumple**

Finalmente se verificara si cumple con la presentación de los documentos legales:

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. **CUMPLE**

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC **CUMPLE**

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. **CUMPLE**

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**

e) Otros documentos.

- Balance de los últimos 3 años 2016, 2017, 2018.- **CUMPLE**

- Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares a lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (**Adquisición y Montaje de Semáforo**). **CUMPLE**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 GR MULTISERVICIOS**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 124.800.000** (ciento veinticuatro millones ochocientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1148402

1 1 4 8 4 0 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ELPIDIO RAMIREZ SALDIVAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3540871, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 19 septiembre 2019, 7:52 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
8nno azqf qbpt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * RECURSOS HUMANOS *

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES * DIRECCION DE HACIENDA *

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda